

1999-Año de las Exportaciones

RIO TURBIO, 09 ABR. 1999

VISTO:

El expediente N°01682-R-99; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran los informes sobre las auditorías correspondientes a Centros de Formación de Grado, realizadas en las distintas Unidades Académicas, elevadas al Consejo Superior, a través de Secretaría General Académica, por la Prof. Mónica García, a cargo de la Dirección de Títulos de la UNPA;

Que dichas auditorías fueron realizadas en cumplimiento del artículo 32º del capítulo IV de la Ordenanza N°002/96;

Que se ha presentado un pormenorizado informe sobre las auditorías realizadas;

Que en las auditorías se efectuaron controles sobre libros de actas, legajos de alumnos y fichas cardex;

Que asimismo se auditaron los expedientes relativos a solicitud de títulos de egresados en diversas etapas de su tramitación;

Que el informe puntualiza mejoras y logros en todas las Unidades Académicas, como así también, falencias, efectuando además, recomendaciones operativas para perfeccionar los procedimientos y criterios utilizados;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho tomar conocimiento del informe presentado, recomendar a las Unidades Académicas que se perfeccionen los métodos y procedimientos utilizados en las tramitaciones administrativas y académicas relativas a formación de grado, en función de las recomendaciones que para cada caso se efectúan, y felicitar a la Prof. Mónica García, a cargo de la Dirección de Títulos de la Universidad, por la eficiencia puesta de manifiesto en el informe presentado;

Que asimismo el informe señala la necesidad de crear dos cargos categoría B, uno para la Unidad Académica de San Julián y otro para la Unidad Académica de Río Turbio, a efectos de una mayor eficiencia en las tareas del Centro de Formación de Grado;

Que en acto plenario se mociona aprobar la creación de dichos cargos;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

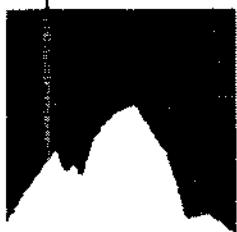
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: TOMAR CONOCIMIENTO del informe de las auditorías realizadas en las distintas Unidades Académicas, correspondientes a Centros de Formación de Grado.

ARTICULO 2º: RECOMENDAR a las Unidades Académicas que se perfeccionen los métodos y procedimientos utilizados en las tramitaciones administrativas y académicas relativas a Formación de Grado, en función de las recomendaciones que para cada caso se efectúan en el informe sobre las auditorías realizadas en las Unidades Académicas, obrante en el expediente del visto.

ES COPIA



1999-Año de las Exportaciones

ARTICULO 3º: FELICITAR a la Prof. Mónica García, a cargo de la Dirección de Títulos de la Universidad, por la eficiencia puesta de manifiesto en el informe presentado.

ARTICULO 4º: CREAR dos cargos categoría B, para el área Formación de Grado, uno para la Unidad Académica de San Julián y otro para la Unidad Académica de Río Turbio.

ARTICULO 5º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

RESOLUCION

Prof. Enrique O. Isola
Rector

Nro

ES COPIA